

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 007 DE 2022

APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO: LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA ESTÁ INTERESADA EN SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LAS PERSONAS, LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL, CONTRACTUAL O REGLAMENTARIA

Dentro del desarrollo de la Convocatoria Pública N° 007 de 2022, se recibieron observaciones extemporáneas de diferentes compañías aseguradoras, a las cuales se procede a dar respuesta:

I. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PREVISORA

De acuerdo al pliego definitivo en el proceso de la referencia, solicitamos **ELIMINAR** las siguientes cláusulas del ramo de RCSP, con el fin de poder participar en el proceso.

*** Pago de indemnizaciones.** Solicitamos respetuosamente a la entidad eliminar o trasladar a cláusulas adicionales en aras de ser una condición calificable y no obligatoria, toda vez que, para poder afectar la cobertura de detrimento patrimonial, se debe determinar que efectivamente se generó el detrimento, situación que únicamente puede ser dictaminada por fallo de responsabilidad fiscal o declaratoria de responsabilidad por parte de un juez, momento en el cual se determina la cuantía y la responsabilidad del funcionario.

- **RESPUESTA: No se acepta la observación y se mantiene el texto de la cláusula toda vez que se desmejorarían las condiciones actuales de las pólizas con las que cuenta la entidad.**

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, han cambiado en el último año, haciendo necesaria la eliminación de la cláusula.

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Universidad
del Cauca

***Pago de indemnizaciones a elección de la entidad.** Solicitamos respetuosamente a la entidad eliminar la presente clausula, toda vez que por tratarse del producto de RCSP no es viable que la indemnización se haga a quien el Asegurado designe, esto se puede dar lugar a unas confusiones complejas. igualmente, conforme a la legislación, el beneficiario en una póliza de RC es la víctima por lo que no es dable que el beneficiario lo designe el asegurado (ver art. 1127 del C. de Co).

- **RESPUESTA: No se acepta la observación y se mantiene el texto de la cláusula toda vez que se desmejorarían las condiciones actuales de las pólizas con las que cuenta la entidad.**

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, han cambiado en el último año, haciendo necesaria la eliminación de la cláusula.

Igualmente se solicito a la entidad los estados financieros parciales a Marzo de 2022, ya que la entidad presenta pasivos a largo plazo superiores al patrimonio, confeccionando esto una exclusión del contrato profesional para este producto.

Endeudamiento a largo plazo igual o superior al 100 % de su patrimonio.

Código	Nota	2021	2020
PASIVO			
CORRIENTE		76.890.596.717	77.368.650.920
24 Cuentas por pagar	(21)	11.501.517.684	9.888.906.471
2.4.01 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (21.1.1)		2.769.179.468	4.344.107.389
2.4.06 Adquisición de Bienes y Servicios del Exterior		1.098.341	460.876
2.4.07 Recursos a Favor de Terceros		478.713.708	627.309.468
2.4.24 Descuentos de Nómina		20.729.117	70.351.309
2.4.40 Impuestos, contribuciones y tasas		5.343	5.979
2.4.81 Administración de la Seguridad Social en Salud		4.061.230	29.433.122
2.4.90 Otras cuentas por pagar (21.1.17)		8.227.730.477	4.817.238.328
25 Beneficios a los empleados	(22)	40.728.141.493	43.568.721.499
2.5.11 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo (22.1)		568.321.309	44.223.201
2.5.14 Beneficios Posempleo-Pensiones (22.3)		40.159.820.184	43.515.720.268
2.5.15 Otros Beneficios Posempleo		0	8.778.030
27 Provisiones	(23)	4.292.012.544	3.708.115.874
2.7.01 Litigios y demandas (23.1)		4.225.639.882	3.708.115.874
2.7.90 Provisiones diversas (23.5)		66.372.662	0
29 Otros Pasivos	(24)	20.368.924.995	20.202.907.076
2.9.01 Avances y anticipos recibidos		2.987.982.421	4.249.097.187
2.9.02 Recursos recibidos en Administración		17.153.309.136	15.666.415.479
2.9.10 Ingresos Recibidos por Anticipado		227.633.438	287.394.409
NO CORRIENTE		465.653.738.906	497.605.734.817
25 Beneficios a los empleados	(22)	462.404.203.447	494.198.859.438
2.5.14 Beneficios Posempleo-Pensiones		462.404.203.447	494.198.859.438
29 Otros Pasivos		3.249.535.459	3.406.875.379
2.9.02 Recursos recibidos en Administración		1.784.278.459	1.941.618.379
2.9.90 Otros pasivos diferidos		1.465.257.000	1.465.257.000
TOTAL PASIVO		542.544.335.623	574.974.385.737
PATRIMONIO	(27)	415.042.859.545	411.397.808.427

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia
Computador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



ISO 9001: SC-CERES0802

ISO 9001: SC-CERES0802



Universidad
del Cauca

RESPUESTA: La Universidad tiene plazo para la entrega de los estados financieros del primer trimestre del 2022 hasta el 30 de abril de 2022, por lo que a la fecha no se tienen los Estados Financieros solicitados; sin embargo en la página de la Universidad ya se encuentran publicados los Estados Financieros de Enero y Febrero de 2022 y se podrán consultar en el siguiente link:

<https://www.unicauca.edu.co/versionP/estados2022>

Sobre la observación en la que se indica que: “la entidad presenta pasivos a largo plazo superiores al patrimonio” (Subrayado por fuera del texto original), la Profesional Universitaria de la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca, realiza las siguientes aclaraciones:

“Si bien es cierto se consideran unos pasivos a largo plazo a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$462.404.203.447 se encuentran respaldados en la cuenta 1904 Plan de Activos para Beneficios Posempleo de los Otros Activos.

Se reconocerá como beneficios posempleo el pasivo pensional, el cual comprende las mesadas pensionales causadas, cuotas partes pensionales en contra, Bonos pensionales y el cálculo actuarial. Se realizará evaluaciones actuariales con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente y se indicará la fecha en que fue realizada.

El Plan de Activos para Beneficios Posempleo se encuentra actualizado de conformidad con el numeral 2.3. de la Resolución 195 de 2020 relacionado con el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos en referencia con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian.

El literal 10.1 de la anterior resolución establece, entre otros, que cuando de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Nación deba concurrir para el pago de pensiones de universidades oficiales e instituciones de educación superior, en su calidad de entidad concurrente, reconocerá una provisión por concepto de la concurrencia, independiente que se haya suscrito convenio o no; y, la entidad beneficiaria de la concurrencia continuará reconociendo la obligación pensional y adicionalmente reconocerá un derecho por concurrencia. Por ello la Universidad lo reconoce en la cuenta 1904 Plan de Activos para Beneficios Posempleo de los Otros Activos y respalda con esto los Pasivos a largo plazo que figuran en la 2514 Beneficios posempleo- pensiones.”

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ISO 9001: SC-CER450832

IQNet: CO- SC-CER450832



Universidad
del Cauca

PLAZO PARA ENTREGA DE OFERTAS: Solicitamos a la entidad muy amablemente se permita ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el viernes 22 de abril a las 2:00 p.m. Lo anterior en razón a que no es posible obtener términos antes de esta fecha.

RESPUESTA: No es posible extender el plazo para el cierre hasta la fecha y hora indicadas por el posible oferente teniendo en cuenta el vencimiento del programa de seguros actual, sin embargo atendiendo parcialmente a la observación enviada por la aseguradora, se amplía el plazo de entrega de las propuestas hasta las 11:00 am del 21 de abril de 2022.

CARTA DE PRESENTACION ANEXO 5. Solicitamos muy amablemente a la entidad ELIMINAR el numeral 4: "Que aceptamos las condiciones establecidas en el Anexo 1 Condiciones Técnicas básicas, las cuales hemos leído y comprendido para la presentación de nuestra oferta.". Lo anterior debido a que restringe la participación de las compañías de seguros.

RESPUESTA: No se acepta la observación. No es posible modificar la carta de presentación de la oferta, toda vez que en ella se establece un compromiso claro de la aseguradora con la Universidad del Cauca, frente a la propuesta que presenta.

AUTOMOVILES

Solicitamos se sirvan modificar las siguientes clausulas:

Pago de la indemnización en caso de perdidas totales: Si el valor asegurado es superior al valor comercial real a la fecha del siniestro según la guía de valores fasecolda, la indemnización deberá realizarse de acuerdo con el valor asegurado, si por el contrario, el valor asegurado se encuentra por debajo del valor comercial del vehículo, la obligación llegará únicamente hasta el monto del valor asegurado.

Pago de la indemnización en caso de perdidas totales al tercero: En caso de perdidas totales a vehiculos de terceros la aseguradora se obliga a pagar el 100% del valor de los vehiculo a valor comercial, de acuerdo con una cotizacion que presente el asegurado, en caso que el valor fasecolda sea superior al valor de la cotización presentada la indemnización de pagará con el mayor valor.

No es viable aceptar estas cláusulas como como lo indican. Solicitamos amablemente modificar así:

SI EL VALOR ASEGURADO ES SUPERIOR AL VALOR COMERCIAL REAL A LA FECHA DEL SINIESTRO, LA OBLIGACIÓN DE PREVISORA VA HASTA DICHO VALOR COMERCIAL, SI, POR EL CONTRARIO, EL VALOR ASEGURADO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO, LA OBLIGACIÓN DE PREVISORA LLEGARÁ ÚNICAMENTE HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO.

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ISO 9001: SC-CER450832

IQNet: CO-SC-CER450832



Universidad
del Cauca

Las aseguradoras indemnizarán al asegurado, por el valor comercial del vehículo en el momento del siniestro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1089 del Código de Comercio. En este artículo se establece que: “Dentro de los límites indicados en el artículo 1079, la indemnización no excederá, en ningún caso, del valor real del interés asegurado en el momento del siniestro, ni del monto efectivo del perjuicio patrimonial sufrido por el asegurado o el beneficiario”

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Automóviles y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

- Para gastos adicionales aplicara lo establecido en manuales de *políticas*

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

- Para dineros y títulos valores: Se solicita excluir el hurto simple o la desaparición *misteriosa*.

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

- Incremento en costos de operación: Solicitamos que se aplica únicamente para equipo electrónico

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

- Amparo automático por el cambio de ubicación del riesgo- adicional al sublímite: Solicitamos incluir siempre y cuando las condiciones de asegurabilidad sean iguales a las de riesgo inicial.

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

- El plazo Aviso de Revocación o no renovación o prórroga de la póliza para AMIT no será superior a 10 días

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ISO 9001: SC-CER450832

IQNet: CO - SC-CER450832



Universidad
del Cauca

RESPUESTA: *Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.*

- Para tomas a poblaciones, estaciones de policía y militares, ciudades y municipios realizados por movimientos armados al margen de la Ley, Solicitamos se permita establecer un sublímite por evento del 50% del valor de la pérdida.

RESPUESTA: *Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.*

- NO renuncia a la aplicación de infraseguro. Solicitamos excluir o pasar a complementarias.

RESPUESTA: *Se acepta la observación, se modifica el texto de la cláusula del anexo de condiciones técnicas básicas y se incluye en texto: Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable, no sea superior al 20%.*

Se pasa a complementarias la cláusula No aplicación de infraseguro sin limitación y con la presentación de avalúo.

Todo lo anterior teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

- Solicitamos eliminar o pasar a complementarias: lucro cesante contingente

RESPUESTA: *Dentro de las condiciones técnicas básicas del anexo 1, no se encuentra solicitada esta cobertura.*

- Solicitamos eliminar o pasar a complementarias: Restablecimiento de valor asegurado para AMIT para todos los ramos.

RESPUESTA: *Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para las coberturas de Amit y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas, en los diferentes ramos solicitados, en donde aplica esta condición.*

- Para semovientes la entidad deberá identificar claramente el tipo de animal con su valor asegurado, no aplican primeras pérdidas.

RESPUESTA: *Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas incluyendo la siguiente nota: "Para semovientes la Universidad deberá identificar claramente el tipo de animal con su valor asegurado, no aplican primeras*

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ISO 9001: SC-CER450832

ICONTREC CO- SC-CER450832

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Universidad
del Cauca

pérdidas. En caso que la Universidad no tenga bienes de este tipo, la aseguradora que resulte adjudicataria de la convocatoria, no estará obligada a otorgar esta cobertura.”

• No se otorga cobertura o propuesta para ramos o bienes que la entidad no posee, estos se cotizaran bajo políticas vigentes en el momento que la entidad lo solicite y cumpla con los requisitos básicos.

RESPUESTA: Se acepta la observación, es claro que en caso de requerirse inclusión de algún bien, el asegurado deberá reportarlo dentro del plazo establecido en el anexo y pagar la prima correspondiente a la inclusión de los bienes en la póliza. La Universidad del Cauca, realiza reportes periódicos de reporte de ingreso de bienes, con este fin.

• El seguro “CLAVO A CLAVO es una modalidad del seguro de transportes: Solicitamos eliminar.

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, la cláusula se elimina del anexo técnico y se pasa al de complementarias, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

• En caso de que se estén incluyendo bajo vienes refrigeradas vacunas. Solicitamos se acepte el condicionado establecido para tales bienes y deducible del mismo.

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

• Bienes en despoblado o a la intemperie – deberá incluir el siguiente texto – “Siempre y cuando estén incluidos en el valor asegurable total y siempre que dichos bienes estén diseñados y/o construidos para operar y/o permanecer al aire libre y/o que por su naturaleza puedan permanecer a la intemperie, es decir que las características de fabricación le permitan ser almacenados bajo esta circunstancia”.

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

• **SUBLÍMITE ÚNICO COMBINADO PARA LAS CLAUSULAS QUE AMPARAN GASTOS ADICIONALES :** Queda entendido, convenido y aceptado, que para las cláusulas en la sección 7. Gastos Adicionales, se establece un límite único combinado de \$30.000.000.000 evento / vigencia, a primera pérdida absoluta. Se solicita se permita Hasta el 15% del valor asegurado máximo \$2.000.000.000 por evento/vigencia para cada item de Gastos Adicionales.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ISO 9001: SC-CER450822

IQNet: CO - SC-CER450822



Universidad
del Cauca

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

CASCO BARCO

- Renuncia a la aplicación de infraseguro: Solicitamos ELIMINAR

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Casco Barco y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

- Minas, Torpedos o Bombas u otros artefactos de guerra abandonados – Solicitamos ELIMINAR

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Casco Barco y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

- Remolque a botes o planchones – Solicitamos ELIMINAR

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Casco Barco y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

- Accesorios: Solicitamos ELIMINAR

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Casco Barco y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

- Elementos Dañados y Gastados – Solicitamos ELIMINAR

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Casco Barco y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

- La entidad deberá diligenciar los formularios de solicitud, así como también aportar los documentos de cada embarcación:

RESPUESTA: Se acepta la observación y se le entregará la información a la aseguradora que resulte adjudicataria del proceso, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Casco Barco y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ISO 9001: SC-CER450832

IQNet: CO-SC-CER450832



Universidad
del Cauca

- Muerte o lesiones a pasajeros: Solicitamos ELIMINAR

RESPUESTA: *Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Casco Barco y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.*

- Para PANDI Solicitamos se permita máximo hasta el 50% del valor del casco de cada embarcación

RESPUESTA: *Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Casco Barco y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.*

- Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesto de culpabilidad. Solicitamos ELIMINAR

RESPUESTA: *Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Casco Barco y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.*

- Extensión de responsabilidad civil cuando los bienes hayan sido hurtado o desaparecido. Solicitamos ELIMINAR

RESPUESTA: *Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Casco Barco y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.*

- Extensión de responsabilidad civil cuando los bienes no estén siendo movilizados o conducidos. Solicitamos ELIMINAR

RESPUESTA: *Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Casco Barco y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.*

- cero deducibles: Solicitamos se permita aplicar deducibles.

RESPUESTA: *Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Casco Barco y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.*

TODO RIESGO MAQUINARIA AMARILLA

- NO renuncia a la aplicación de infraseguro: Solicitamos ELIMINAR

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ISO 9001: SC-CER450832

IQNet: CO-SC-CER450832



Universidad
del Cauca

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Todo Riesgo Maquinaria Amarilla y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

- Para tomas a poblaciones, estaciones de policía y militares, ciudades y municipios realizados por movimientos armados al margen de la Ley,. Solicitamos se permitía establecer un sublímite por evento del 50% del valor de la pérdida

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Todo Riesgo Maquinaria Amarilla y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

- Extensión de responsabilidad civil cuando el equipo o maquinaria haya sido hurtado o desaparecido. Solicitamos ELIMINAR.

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Todo Riesgo Maquinaria Amarilla y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

- RCE máximo hasta por el 100% del valor asegurado del equipo afectado

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Todo Riesgo Maquinaria Amarilla y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

- Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesto de culpabilidad. Solicitamos ELIMINAR

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado para el seguro de Todo Riesgo Maquinaria Amarilla y se modifica el texto en el anexo de condiciones técnicas básicas.

II. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ASEGURADORA SOLIDARIA

En atención a lo referenciado, muy respetuosamente solicitamos a la entidad correr la hora de cierre para la presentación de las ofertas hasta las 11:00 a.m. del día 21 de abril de 2022, con el fin de estructurar las mejores condiciones para la entidad.

RESPUESTA: Se acepta la observación, y se modifica el plazo de la entrega hasta las 11:00 a.m. del día 21 de abril de 2022.

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia
Comutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ISO 9001: SC-CER450832

ISO 9001: CO-SC-CER450832



Universidad
del Cauca

III. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MUNDIAL DE SEGUROS

1. Agradecemos suministrar el listado actualizado de deudores a la fecha, ya que en el anexo de valores asegurados no vienen esta información, solo se encuentra el listado de vida grupo y AP.

RESPUESTA: *Se acepta la observación, y se incluye el listado de deudores en el anexo correspondiente.*

2. Agradecemos realizar publicación de siniestralidad de seguros mundial actualizada a la fecha ya que la suministrada se encuentra incompleta.

RESPUESTA: *Se acepta la observación, y se incluye el listado de deudores en el anexo correspondiente.*

3. Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos prorrogar la fecha de cierre

RESPUESTA: *Se acepta parcialmente la observación, y se modifica el plazo de la entrega hasta las 11:00 a.m. del día 21 de abril de 2022, no es posible modificar la fecha.*

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Edificio Administrativo Popayán - Colombia
Conmutador 8209800 Exts.1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ISO 9001: SC-CER450832

IQNet: CO-SC-CER450832